

Dado que en el Proyecto de Presupuestos para el año 2006 la cantidad asignada para el subconcepto de plurideficientes es de 173.937€, resulta posible y se considera oportuno incrementar la cuantía global máxima inicialmente determinada.

En virtud de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas,

RESUELVO:

Modificar la base 2.1 de la Orden EDU/1208/2005, de 19 de septiembre, por la que se realiza convocatoria pública para la concesión de ayudas a centros docentes concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora, de modo que queda redactada de la forma siguiente:

«2.1. La cuantía global máxima de las ayudas será de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE euros (173.937,00€) con cargo a la aplicación 07.02.423A01.48095 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006.»

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 24 de noviembre de 2005.

El Consejero,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

A

ORDEN EDU/1577/2005, de 24 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1208/2005, de 19 de septiembre, por la que se realiza convocatoria pública para la concesión de ayudas a centros docentes concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

Mediante Orden EDU/1208/2005, de 19 de septiembre, («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 187, de 27 de septiembre) se realizó convocatoria pública para la concesión de ayudas a centros docentes concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

Su base 2.1 establece que la cuantía global máxima para esas ayudas será de 165.654,00 € con cargo a la aplicación 07.02.423A01.48095 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2006, sin perjuicio de que dicho importe se pudiera incrementar dependiendo de la cuantía que se apruebe en la Ley de Presupuestos.